

# SESION

## DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1822.

Señores  
Valdés, presidente.  
Quiñones.  
Castejon.  
Romero.  
Flores Calderon.  
Nuñez (D. Toribio).  
Benito, secretario.

Diputacion que en el dia de mañana debe llevar el mensaje con aviso de la instalacion de las Córtes extraordinarias.

Habiendo manifestado la Secretería que, con fecha de 29 de Junio último, se comunicó al Ministerio de Hacienda la resolucion de las Córtes sobre la representacion de D. Valentin García, á que se refiere el oficio de Gobernacion de Ultramar, de que se dió cuenta en la sesion del 27 del próximo pasado, se acordó decir al Gobierno lo que consta, remitiendo copia de la resolucion comunicada.

La Diputacion se enteró de un oficio del Ministerio de Guerra, en que se anuncia la declaracion hecha por S. M. de hallarse comprendido en el artículo 3.º de la Real orden de 19 de Julio de 1815 D. Julian Ortasum, profesor de medicina que fué del Hospital general de Zaragoza en la última campaña, con la asignacion que corresponde, á consecuencia de lo resuelto por las Córtes en 29 de Junio último.

A informe del tesorero de Córtes se mandó pasar un oficio documentado del señor ex-Diputado D. Manuel

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se acordó oficiar, como se hizo en el acto, al Ministerio de Gracia y Justicia, á fin de que S. M. se sirva designar hora para recibir á la Lopez Cepero sobre pago de 6.710 rs. vn. que aún se le deben por sus dietas de Mayo y Junio de 1821; y al del Gobierno una reclamacion documentada de D. Joaquin de Baeza, vocal de la Junta de proteccion de libertad de imprenta, contra la Real orden de 23 del próximo pasado, por la cual ha sido separado del destino de director de correos con manifiesta infraccion, segun dice, de los decretos de las Córtes.

Conformándose con el parecer de la Contaduría, acordó la Diputacion que se libren á favor del impresor D. Eusebio Aguado 9.898 rs. 4 mrs. vn., importe de su cuenta presentada con fecha de 3 de Setiembre último en la sesion de 28 del mismo.

Leido un escrito con que, contestando á la convocatoria de Córtes extraordinarias, manifiesta el Sr. Diputado por Galicia, D. Joaquin María Patiño, su imposibilidad de concurrir á ellas por el quebrantado estado de su salud, para que las mismas se dignen resolver conforme al art. 90 de la Constitucion, la Diputacion quedó enterada, y acordó se contese al Sr. Patiño que para dar cuenta á las Córtes de su exposicion es indispensable que remita el documento necesario para probar lo que expone.

Se levantó la sesion. = Cayetano Valdés, Presidente. = Francisco Benito, Diputado Secretario.